

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 141 -2009-Gobierno Regional del Callao-GRI

Callao, 23 SET. 2009

VISTOS:

La Resolución Gerencial Regional N° 128-2009-Gobierno Regional del Callao-GRI de fecha 09 de Setiembre de 2009, el Proveído N° 230-2009-GRC/GRI de fecha 11 de Setiembre de 2009, el Memorándum N° 185-2009-GRC/GRI-OC de fecha 18 de Setiembre de 2009, emitido por el Jefe de la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura, el Informe N° 084-2009-GRC/GA/OL/MAS de fecha 18 de Setiembre de 2009, emitido por el Profesional de la Unidad de Menor Cuantía, el Proveído de la Gerencia Regional de Infraestructura de fecha 22 de Setiembre de 2009, el Informe N° 277-2009-GRC-GRI-MUPV de fecha 22 de Setiembre de 2009, emitido por la Abogada de la Gerencia Regional de Infraestructura, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 128-2009-Gobierno Regional del Callao-GRI de fecha 09 de Setiembre de 2009, se aprobó el Expediente de Contratación para la contratación de los servicios de: Un Asistente Administrativo, un Asistente Técnico Administrativo Especialista en Liquidaciones y un Especialista en Liquidaciones, servicios que forman parte de la Actividad de Gestión "**SANEAMIENTO DE LIQUIDACIONES DE LA GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA-AÑO 2009**";

Que, mediante Memorándum N° 185-2009-GRC/GRI-OC de fecha 18 de Setiembre de 2009, el Jefe de la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura, solicita la cancelación del proceso AMC N° 287-2009-REGION CALLAO, motivado por la variación de las metas que generaron la convocatoria señalada;

Que, mediante Informe N° 084-2009-GRC/GA/OL/MAS de fecha 18 de Setiembre de 2009, el Profesional de la Unidad de Menor Cuantía, informa al Jefe de la Unidad de Menor Cuantía que la cancelación del proceso debe ser formalizada mediante resolución o acuerdo del mismo funcionario que aprobó el Expediente de Contratación u otro igual o superior jerárquico;

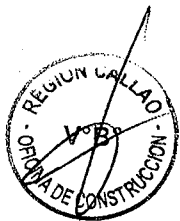
Que, mediante Proveído en el Informe N° 084-2009-GRC/GA/OL/MAS de fecha 18 de Setiembre de 2009, la Gerencia Regional de Infraestructura, presta su conformidad a lo informado por el Jefe de la Unidad de Menor Cuantía y solicita se emita el resolutivo respectivo;

Que, el Artículo 34° del Decreto Legislativo N° 1017 que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, estipula que en cualquier estado del proceso de selección, hasta antes del otorgamiento de la Buena Pro, la Entidad que lo convoca puede cancelarlo por razones de fuerza mayor o caso fortuito, cuando desaparezca la necesidad de contratar, o cuando persistiendo la necesidad, el presupuesto asignado tenga que destinarse a otros propósitos de emergencia declarados expresamente, bajo su exclusiva responsabilidad. En este caso, la Entidad deberá reintegrar el costo de las Bases a quienes la hayan adquirido.



Asimismo indica que la formalización de la cancelación del proceso deberá realizarse mediante Resolución o Acuerdo debidamente sustentado, del mismo o superior nivel de aquel que dio inicio al expediente de contratación, debiéndose publicar conforme lo disponga el Reglamento;

De acuerdo con las facultades delegadas otorgadas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 200 de fecha 29 de Abril de 2009, modificada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 330 de fecha 18 de Agosto de 2009 y lo establecido según Resolución Ejecutiva Regional N° 344 de fecha 02 de Setiembre de 2009 y en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), aprobado por Ordenanza Regional N° 006-2008 REGIÓN CALLAO-CR de fecha 13 de Marzo de 2008, y contando con la visación de la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CANCELAR el Proceso de Selección AMC 287-2009-REGION CALLAO, para la contratación de los servicios de: Un Asistente Administrativo, servicio que forman parte de la Actividad de Gestión "**SANEAMIENTO DE LIQUIDACIONES DE LA GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA-AÑO 2009**", de acuerdo a los considerandos de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central, cumpla con notificar debidamente la presente Resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Ing. HERNAN TEJADA SALINAS
Gerente Regional de Infraestructura (e)